

Normas comunes para la seguridad de la aviación civil *III**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 11 de marzo de 2008, sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la seguridad de la aviación civil y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2320/2002 (PE-CONS 3601/2008 – C6-0029/2008 – 2005/0191(COD))

(Procedimiento de codecisión: tercera lectura)

El Parlamento Europeo,

- Vistos el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación y las declaraciones correspondientes de la Comisión (PE-CONS 3601/2008 – C6-0029/2008),
 - Vista su posición en primera lectura¹ sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2005)0429),
 - Vista su posición en segunda lectura² sobre la posición común del Consejo³,
 - Visto el dictamen emitido por la Comisión sobre las enmiendas del Parlamento a la posición común (COM(2007)0475),
 - Visto el apartado 5 del artículo 251 del Tratado CE,
 - Visto el artículo 65 de su Reglamento,
 - Visto el informe de su Delegación en el Comité de Conciliación (A6-0049/2008),
1. Aprueba el texto conjunto;
 2. Encarga a su Presidente que firme el acto, conjuntamente con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 254 del Tratado CE;
 3. Encarga a su Secretario General que firme el acto, tras haber comprobado que se han cumplido en debida forma todos los procedimientos, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea;
 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución legislativa al Consejo y a la Comisión.

¹ DO C 300 E de 9.12.2006, p. 463.

² Textos Aprobados de 25.4.2007, P6_TA(2007)0142.

³ DO C 70 E de 27.3.2007, p. 21.